

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL IA 0771-11

ADITIVO 4

IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500kV ENTRE LA SUBESTACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DE LA ITAIPU (SEMD) Y LA SUBESTACIÓN DE VILLA HAYES (SEVH)

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub ítem 1.5.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional IA 0771-11, la ITAIPU responde las preguntas hechas por empresas interesadas en esta licitación:

PREGUNTA 1

A efectos de la programación de las obras y teniendo en consideración lo crítico del plazo contractual, y la necesidad de contar con los terrenos liberados inmediatamente al final del work statement, agradeceremos definir con claridad las fechas con porcentajes de entregas de los terrenos liberados para poder iniciar las obras.

RESPUESTA

El Oferente deberá planificar la ejecución de las obras para concluir las en el plazo requerido de 420 días. Las informaciones relacionadas a la franja de servidumbre están contenidas en el ítem 5.8 de la Especificaciones Técnicas ESP 013/11, Vol. II del Pliego de Bases y Condiciones.

PREGUNTA 2

“Entendemos que a faixa de servidão ao longo da linha está totalmente liberada, inclusive pagas as indenizadas das benfeitorias quer de culturas agrícolas ou edificações que se localizam dentro da faixa, havendo necessidade de a contratada negociar somente com os proprietários rurais novas indenizações com relação às estradas de acesso para se chegar na faixa de servidão, está correto o nosso entendimento?”

RESPUESTA

La franja de servidumbre estará liberada conforme establecido en el ítem 5.8 de las Especificaciones Técnicas, Vol. II del Pliego de Bases y Condiciones. Con relación a los daños a las plantaciones agrícolas, que fueren afectados por las obras, dentro y fuera de la franja, la indemnización será de responsabilidad del Contratista. Con relación a las plusvalías, dentro de la franja de servidumbre, la responsabilidad es de la ITAIPU. Cualquier plusvalía, fuera de la franja y que fuera dañada, será de responsabilidad del Contratista.

PREGUNTA 3

Se consulta a cargo de quien estarán los costos por daños de obra a los propietarios de la franja de servidumbre a expropiar por ANDE.

En caso de que la respuesta sea "a cargo del oferente" se pregunta si la Itaipu posee alguna identificación con tasación de Interferencias y Daños de obra sobre cultivos.

RESPUESTA

[Remitirse a la respuesta de la Pregunta 2 de este aditivo.](#)

PREGUNTA 4

Construcciones sobre la traza:

A lo largo de la traza, sobre todo al salir de Itaipu y al llegar a Villa Hayes, la traza pasa sobre construcciones particulares (viviendas, corrales, galpones). ¿La gestión de expropiación y reubicación de las construcciones está contemplada en la liberación de la traza a cargo de ITAIPU, en forma previa al inicio de la Obra?

RESPUESTA

[Entendimiento correcto. Para mayor aclaración, remitirse a la respuesta de la Pregunta 2 de este aditivo.](#)

PREGUNTA 5

Expropiaciones: En el Capítulo VIII de la Minuta de Contrato – Anexo V, en el punto § 4º se indica que el Contratista no está obligado a obtener las servidumbres de paso ni las autorizaciones de pasos.

Favor de confirmar que estas actividades o sus costos serán por cuenta de ITAIPU. En cuanto a las expropiaciones entendemos que en todos los casos serán gestionadas y erogadas exclusivamente por el comitente ITAIPU.

RESPUESTA

[Entendimiento correcto. Remitirse a la respuesta de la Pregunta 2 de este aditivo.](#)

PREGUNTA 6

En la Sección IV de las Especificaciones Técnicas Implantación de la LT 500 kV - Cronograma de Referencia, solicitamos incluir en dicho cronograma la Entrega de los Proyectos por parte de Itaipu.

Solicitamos el plazo estimativo para el análisis de los proyectos por parte del contratista y la aprobación de Itaipu.

Confirmar si Itaipu ya posee todos los permisos de paso. En caso contrario solicitamos indicar los plazos a ser considerados para la entrega de los permisos de paso, esenciales para dar inicio a cualquier trabajo de campo.

Entendemos que solamente cumplidas estas tareas mencionadas anteriormente, se podrá iniciar por un lado, la compra de los materiales y la ejecución de los estudios de suelo y por otro lado, el inicio de los trabajos en el campo. Consideramos que los plazos de las tareas mencionadas más arriba, deben ser incluidos en el cronograma de referencia.

RESPUESTA

[El Oferente deberá planificar la ejecución de las obras para concluir las en el plazo requerido de 420 días.](#)

[Las informaciones requeridas ya se encuentran en el proyecto ejecutivo, que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, y las actividades mencionadas ya se encuentran contempladas en el Cronograma de Referencia.](#)

[Con respecto a los permisos de paso, se procederá conforme a lo establecido en el ítem 5.8 de la Especificación Técnica, Vol. II del Pliego de Bases y Condiciones.](#)

PREGUNTA 7

Se solicita indicar si las servidumbres para la construcción de la Línea, tanto en el trazado como para los accesos se encuentra liberada y pagada a los propietarios, así como también las indemnizaciones por daños en zonas de cultivos agrícolas.

RESPUESTA

[Remitirse a la respuesta de la Pregunta 2 de este aditivo.](#)

PREGUNTA 8

Considerando que “Los suministros, obras y servicios objeto del presente Contrato deberán respetar los Marcos Contractuales”, y que “Los Marcos Contractuales, son contados en días corridos, a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de Servicios, a ser emitidos por ITAIPU”, conforme establecido en la Cláusula 5ª del Anexo V. Minuta de Contrato de la Licitación Pública Internacional IA 0071-11.

Considerando que “Después de recibir la Orden de Inicio de los Servicios, el CONTRATISTA deberá elaborar y someter a aprobación de la ITAIPU, el Work Statement, con el objetivo de detallar el suministro de bienes y servicios”, conforme establecido en la cláusula 8.1 del Volumen II Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Internacional IA 071-11.

Considerando que ITAIPU proveerá al CONTRATISTA:

- a) “Derechos de paso y autorizaciones para ejecutar obras dentro de la faja de servidumbre” y “Acuerdos casuales sobre uso y tránsito de caminos particulares”, conforme establecido en Cláusula 5.8-Volumen II. Especificaciones Técnicas. ESP 013/11, de la Licitación Pública Internacional IA 071-11.
- b) “El Proyecto Ejecutivo, de acuerdo con las normas técnicas definidas en las especificaciones citadas en la Sección IV” conforme establecido en la Cláusula 4.1 del Volumen II. Especificaciones Técnicas ESP 013/11, y en la Cláusula 14 del Anexo V. Minuta de Contrato, de Licitación Pública Internacional IA 071-11.
- c) “La obtención de las Licencias y Autorizaciones asociadas a la construcción y operación de la línea de transmisión (incluyendo la autorización o acuerdo para retiro de instalaciones, edificios y viviendas dentro de la franja de servidumbre)”, y la “Obtención del levantamiento catastral de propiedades impactadas a lo largo del trazado de la línea de transmisión”, conforme establecido en la Cláusula 14ª del Anexo V- Minuta de Contrato).

Consultamos si es correcta nuestra interpretación de que simultáneamente con la entrega por ITAIPU al CONTRATISTA de la Orden de Inicio de los trabajos (Cláusula 14 del Anexo V. Minuta de Contrato), el CONTRATISTA recibirá de ITAIPU los “Derechos de paso y autorizaciones para ejecutar obras dentro de la faja de servidumbre”, “Acuerdos casuales sobre uso y tránsito de caminos particulares”, “El Proyecto Ejecutivo, de acuerdo con las normas técnicas definidas en las especificaciones citadas en la Sección IV”, “Licencias y Autorizaciones asociadas a la construcción y operación de la línea de transmisión, incluyendo la autorización o acuerdo para retiro de instalaciones, edificios y viviendas dentro de la franja de servidumbre”, y la “Obtención del levantamiento catastral de propiedades impactadas a lo largo del trazado de la línea de transmisión”, Establecidas en la Cláusula 5.8-Volumen II. Especificaciones Técnicas y en la Cláusula 14 del Anexo V. Minuta de Contrato

RESPUESTA

El proyecto ejecutivo y la licencia ambiental forman parte del Pliego de Bases y Condiciones. Las demás licencias o autorizaciones, favor remitirse a lo dispuesto en la Cláusula 10, párrafo 4º de la Minuta de Contrato, Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones. El levantamiento referencial de las propiedades que serán afectadas por las obras están en el Estudio de Impacto Ambiental anexada junto con el Aditivo 3.

PREGUNTA 9

Considerando que la Cláusula 14 de la Sección V. Minuta de Contrato de la Licitación Pública Internacional IA 0771-11 no establece condiciones en el caso de falta de cumplimiento de obligaciones de ITAIPU en éste Contrato.

Consultamos si es correcta nuestra interpretación de que se reconoce al Contratista la prorroga de plazos y los mayores costos incurridos como consecuencia de incumplimiento de ITAIPU de sus obligaciones establecidas en los incisos a), b) y c) de ésta Cláusula 14 y en la provisión de los derechos de paso y acuerdos casuales establecidos en la Cláusula 5.8-Volumen II. Especificaciones Técnicas.

RESPUESTA

La ITAIPU cumplirá con sus obligaciones conforme previstas en la Minuta de Contrato, Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones. Eventuales atrasos en el cumplimiento de obligaciones de responsabilidad de la ITAIPU serán tratados en la forma prevista en la Cláusula 6ª de la Minuta de Contrato y del inciso VI del artículo 83 de la Norma General de Licitación de la ITAIPU.

PREGUNTA 10

Considerando que la Cláusula 54 del Anexo V. Minuta de Contrato, no establece condiciones para el caso de que las pruebas operacionales sean interrumpidas en virtud a situaciones ajenas a la responsabilidad del Contratista.

Consultamos si es correcta nuestra interpretación de que se reconoce al Contratista la prorroga de plazos y los mayores costos incurridos como consecuencia de demora o mayores costos en las pruebas operacionales, debido a situaciones ajenas a su responsabilidad.

RESPUESTA

Eventuales atrasos por causas ajenas a la voluntad del Contratista serán tratados en la forma prevista en la Cláusula 6ª de la Minuta de Contrato y del inciso V del artículo 83 de la Norma General de Licitación de la ITAIPU.

PREGUNTA 11

Si es la contratista quién debe hacerse cargo de la demolición de construcciones ubicadas en la traza, al tener ITAIPU el relevamiento correspondiente; para poder evaluar sus costos **necesitamos nos indiquen cantidad de edificaciones, dimensiones, ubicación, etc.**

RESPUESTA

Las mejoras están identificadas a lo largo de la planta y perfil suministrado en el Proyecto Ejecutivo. Se estima un total de 112 edificaciones con un total de 14.000m².

PREGUNTA 12

Demolición de edificaciones: De la visita de obra se desprende que existen zonas urbanas y semi urbanas de la traza donde discurrirá la línea de alta tensión, en la que existen construcciones y edificaciones, como las ubicadas entre los vértices V-A35 y V-A31, y las zonas comprendidas entre los vértices V-A02 y V-A04.

Para tener certeza de las construcciones que deben demolerse, habría que hacer un relevamiento topográfico que individualice las construcciones y edificaciones en las zonas mencionadas, lo que es imposible en etapa de oferta y por lo tanto no se puede determinar las cantidades afectadas e imputar los costos asociados a las mismas.

En consecuencia solicitamos la creación de un nuevo ítem donde se discrimine la imputación de éstas actividades (que debieran considerarse incluidas en el Ítem 03.01 Limpieza de la faja de servidumbre) para la cotización y pago del mismo, en los siguientes conceptos: Superficie de edificación a demoler [m2] ′o en su defecto considerar una Suma provisional [G] la cual será reemplazada por los costos reales una vez ejecutadas las tareas correspondientes, poniendo de esta manera en un pie de igual a todos los oferentes.

RESPUESTA

Se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Para mayores aclaraciones, remitirse a la respuesta de la Pregunta 11 de este aditivo.

II) Permanecen inalteradas las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional IA 0771-11.

Elaboración: División de Apoyo Técnico
Fecha de emisión: 28.07.11